



# UE 004 PROINNÓVATE

## Análisis y comentarios que son parte de la carpeta de los estados financiero y presupuestarios

1. Análisis del Presupuesto de Gastos por Resultados
2. Análisis del Presupuesto de Inversión Pública
3. Análisis del Presupuesto de Gastos Social

## Año 2021



## **1. ANÁLISIS Y COMENTARIOS DEL PRESUPUESTO POR GASTOS POR RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

Mediante el D.S. N° 009-2021 se crea el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, para que funcione sobre la base del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad. El Programa inició sus actividades desde el 25 de junio del 2021 y tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar la innovación, el desarrollo tecnológico, el desarrollo productivo y el emprendimiento en el país, lo cual implica de manera no limitativa la innovación en los procesos productivos, el emprendimiento innovador y el fortalecimiento de capacidades en innovación empresarial, transferencia, absorción, adaptación y difusión tecnológica hacia las empresas. Esto para contribuir al crecimiento de la competitividad y productividad de las empresas y los sectores para el crecimiento de la economía, el bienestar social, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

El presupuesto por resultados no aplica en la Unidad Ejecutora 004 Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, dado que el presupuesto del Programa está compuesto por 9001 Acciones Centrales y 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos y no en Programas Presupuestales.

De acuerdo a la definición establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas los instrumentos del Presupuesto por Resultados son:

- Los programas presupuestales
- El seguimiento de los programas presupuestales
- Evaluaciones independientes
- Incentivo a la gestión.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## 2. ANÁLISIS Y COMENTARIOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Con fecha 22 de agosto del 2016, se suscribe el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE<sup>1</sup> entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para la ejecución del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a nivel nacional", de un monto de **US\$ 100,000,000.00**, correspondiendo las sumas de US\$ 40 millones al BID y de US\$ 60 millones al Tesoro Público, cuyo objetivo general contribuir al crecimiento de la productividad empresarial a través de un aumento de los niveles de innovación, estableciendo que la etapa de ejecución a cargo de la Unidad Ejecutora 004 Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción.

Mediante Resolución Ministerial N° 435-2020-PRODUCE de fecha 23 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 038. Ministerio de la Producción, y entre ellos el de la Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, por la suma de S/ 51,355,233.00 en las fuentes de financiamiento 1. Recursos Ordinarios (S/ 4,328,423.00); 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/ 37,033,572.00) que incluye los montos de endeudamiento externo y endeudamiento interno, como contrapartida local; 4. Donaciones y Transferencias (S/ 8,067,453.00); y, 5. Recursos Determinados (S/ 1,925,785.00).

Asimismo, se realizaron modificaciones presupuestales a nivel institucional y a nivel funcional programático, las mismas que afectaron el marco presupuestal de los proyectos de inversión existentes:

- ✓ Mediante Resolución Ministerial N° 090-2021-PRODUCE de fecha de 18 marzo del año en curso, se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos, por Saldo de Balance, en el Presupuesto Institucional, por la suma de **S/ 606,595.00 (Seiscientos Mil Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y 00/100 Soles)**, en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para financiar desembolsos a favor de personas naturales y jurídicas privadas para la ejecución de instrumentos en el marco del Contrato de Préstamo N°3700/OC-PE y por la suma de S/ 1,154,698.00 ( Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias para financiar gastos operativos de la secretaría Técnica del fondo y desembolsos a proyectos del Fondo Apoyo de Clúster (PAC) y del Programa de Desarrollo Personal (PDP) del Fondo MIPYME.
- ✓ Mediante Resolución Ministerial N° 306-2021-PRODUCE de fecha de 28 de setiembre del año en curso, se autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2021 en el Presupuesto Institucional del Programa Proinnóvate, por la suma de **S/ 17,216,364.00** (Diez y Siete Millones Doscientos Diez y Seis Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para financiar desembolsos a favor de personas naturales y jurídicas privadas para la ejecución de instrumentos en el marco del Contrato de Préstamo N°3700/OC-PE.

<sup>1</sup> Aprobada por Decreto Supremo N° 240-2016-EF (16.08.2016).



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Cuadro 1**  
**Presupuesto Institucional vs Ejecución por Fuente de Financiamiento**  
**Proyecto de Inversión 2301043**

PROYECTO DE INVERSIÓN	PIA	PIM			EJECUCIÓN AL 31.12.21	
		RO	ROOC	TOTAL	DEVENGADO	AVANCE %
2301043 Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional	37,033,572.00	37,033,572.00	16,718,380.00	53,751,952.00	53,527,804.61	99.6%
<b>TOTAL</b>				<b>53,751,952.00</b>	<b>53,527,804.61</b>	<b>99.6%</b>

Fuente: SIAF al 31 de diciembre del 2021 – Cabe señalar que son datos del SIAF a nivel de Proyecto y que no considera la transferencia financiera debido a la cadena cambia a Actividad-sin producto. Las transferencias financieras que se hizo con cargo al proyecto, pero por intermedio de actividad – sin producto, fue por el importe de S/ 1,104,578.12

**Proyecto de Inversión CUI N° 2301043**

El Proyecto con código DNPP 2301043 "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional" vinculado al contrato de préstamo N° 3700/OC-PE, es financiado mediante una Operación de Endeudamiento Externo acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y del Tesoro Público; cuyo objetivo general es contribuir al crecimiento de la productividad empresarial a través de un aumento de los niveles de innovación.

El Proyecto se divide en 2 Componentes Técnicos y 1 de Gestión:

- **Componente 1. Mejora de las Capacidades para la Industria y Servicios**, resultados esperados de este componente están relacionados con la mejora de las capacidades para innovar del sector productivo. Se espera lograr esto a través de la implementación de tres líneas: (i) instrumentos de apoyo a la difusión tecnológica, (ii) instrumentos de apoyo a la innovación en empresas existentes; y (iii) intervenciones para el fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento.
- **Componente 2. Entorno para la Innovación Productiva**, los resultados esperados de este componente están relacionados con la mejora del clima para la innovación. Financiará actividades organizadas en tres Líneas: (i) capital humano para la innovación; (ii) cultura para la innovación; (iii) fortalecimiento de los servicios para la innovación: INNOVATE PERÚ.
- **Componente 3. Gestión del Proyecto**, para el financiamiento de las actividades necesarias para la adecuada ejecución de los instrumentos planteados en este proyecto de inversión pública.

**Cuadro 2**  
**Presupuesto Institucional vs Ejecución a toda fuente Metas Físicas Programadas y Ejecutadas**  
**Proyecto de Inversión CUI N° 2301043**

PIP	SEC FUNC	CADENA PROGRAMÁTICA FUNCIONAL	UM	CANT. ANUAL	AVANCE FÍSICO	
					AÑO 2021	%
2301043	003	Gestión administrativa	Informe	14	14	100.0%
	004	Fortalecimiento de las capacidades Institucionales	Informe	02	2	100.0%
	005	Programas de emprendimientos	Contratos	04	4	100.0%
	006	Desarrollo de capacidades de difusión tecnológica	Contratos	196	192	98.0%
	007	Desarrollo de recursos Humanos para I+D+I,	Contratos	89	85	95.5%
	008	Creación de la cultura de la innovación	Contratos	33	33	100.0%
	009	Incentivos a la innovación Tecnológica Empresarial	Contratos	37	37	100.0%



### 3. ANÁLISIS Y COMENTARIOS DEL PRESUPUESTO GASTO SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

El gasto social no aplica en La Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, porque de acuerdo a la definición establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas, quien señala como gasto social las siguientes intervenciones:

1. Al gasto realizado por el Estado en los diferentes niveles de gobierno.
2. Para proveer bienes y servicios públicos o privados.
3. Atendiendo a sus funciones de: asignación de recursos, redistribución del ingreso, provisión de bienes preferentes y promoción del crecimiento económico.
4. Con el fin de buscar el aseguramiento (universal o selectivo) de un conjunto de derechos sociales de la población.

Ello supone que la definición del gasto social en el caso peruano, más que buscar el bienestar de la sociedad **como un fin específico**, se dirige a la búsqueda de logros en materia de equidad social, a través desarrollo **del capital físico y humano que promuevan**, en el mediano o largo plazo, el aseguramiento de necesidades básicas de los ciudadanos las cuales son tomados como parte de sus derechos. El enfoque de necesidades que se muestra en esta concepción determina al gasto social como aquel gasto (directo o indirecto) que realiza el Estado ante la incapacidad real de los individuos de poder integrarse eficazmente al mercado, lo cual influye en la generación y reproducción de la pobreza.

El gasto social total se divide en: básico, complementario y el previsional. Se define el gasto social básico como el financiamiento directo de los bienes y servicios que llegan a la población beneficiaria (Por ejemplo, raciones alimenticias y nutricionales, medicinas, textos escolares, pago a los servicios prestados por los maestros y los médicos -salario del maestro, implementación de aulas y hospitales, etc.). En tanto que el gasto social complementario recoge las partidas presupuestales consideradas sociales, que complementa al que busca mantener y **perfeccionar las capacidades básicas de las personas y la generación de oportunidades sociales y económicas** para la lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenido. Esta clasificación incluye además aquellos gastos administrativos necesarios para la gestión de las acciones sociales.

Sobre el particular, se precisa que el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación orienta sus acciones a impulsar, incrementar y consolidar la innovación, el desarrollo tecnológico, el desarrollo productivo y el emprendimiento en el país, lo cual implica de manera no limitativa la innovación en los procesos productivos, el emprendimiento innovador y el fortalecimiento de capacidades en innovación empresarial, transferencia, absorción, adaptación y difusión tecnológica hacia las empresas. Esto para contribuir al crecimiento de la competitividad y productividad de las empresas y los sectores para el crecimiento de la economía, el bienestar social, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible., por lo cual, se concluye que las acciones no califican como Gasto Social.

PRO innóvate  
Firma Digital

Firmado digitalmente por ORTIZ  
MARIN Neicer FAU 20565526694  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.02.2022 10:12:00 -05:00